



Bellavista, 14 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°074-2024-CFIPA**  
**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 021-2024/EPIA-FIPA recibido en secretaría académica el 12 de marzo de 2024, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mag. German Saúl Martínez Torres quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, correspondiente al estudiante **RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISAC ESAU**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la Modalidad de Traslado Interno, procedente de la ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS en el Proceso de Admisión 2023-II, con código de Postulante 123488, remitido con Oficio N°038-2024-D-ORAA, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricula vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 185° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones expresada en el numeral 189.22, que expresa que dentro de las atribuciones del Decano está la de Emitir Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISAC ESAU con código de Postulante 123488, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO procedente de la ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricula vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 11 asignaturas y 90 créditos , el cual se adjunta

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS  
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN**

POSTULANTE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISAC ESAU  
EXPEDIENTE: 0677  
CÓDIGO POSTULANTE: 123488  
TRASLADO: INTERNO  
ASIGNATURAS CONVALIDADAS

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS				
CURSOS APROBADOS					CURSOS CONVALIDADOS				
Nº ORDEN	CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CREDITO	NOTA	Nº ORDEN	CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CREDITO	NOTA
1	EE-101	CALCULO I	6	16	2	IA103	MATEMATICA I	4	16
2	EE-102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	14	8	IA204	MATEMÁTICA II	4	13
18	FI-501	METODOS COMPUTACIONALES DE LA FISICA	5	14					
15	FI-403	METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA I	4	11					
3	EG-103	QUIMICA I	6	11	1	IA101	QUIMICA GENERAL	4	11
4	EG-104	TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCION	4	17	5	IA109	REDACCION TECNICA Y COMUNICACION	3	17
22	EG-505	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	16	14	IA303	MATEMATICA III	4	13
5	EE-201	CALCULO II	6	14					
11	EE-303	ANALISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FISICA	6	12					
6	EE-202	FISICA I	6	12	9	IA206	FISICA I	4	12
9	EE-301	INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	12	20	IA404	MATEMATICA IV	4	13
13	EE-401	METODOS NUMERICOS DE LA FISICA	6	15					
20	FI-503	MATEMATICA PARA MECANICA CUANTICA	4	12					
31	FI-801	FISICA COMPUTACIONAL I	5	13					
16	FI-404	TERMODINAMICA	3	16	27	IA505	TERMODINAMICA	4	16
10	EE-302	FISICA II	6	15	15	IA305	FISICA II	4	15

12	EG-304	ESTADISTICA PROBABILIDADES	Y	4	17	23	IA410	ESTADISTICA	3	17
26	EG-604	FORMULACION EVALUACION PROYECTOS INVERSION	Y DE DE	4	11	12	IA212	INGENIERIA ECONOMICA FINANCIERA	3	11

TOTAL CREDITOS APROBADOS: 90 CRÉDITOS CONVALIDADOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS**  
**COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN**

POSTULANTE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISAC ESAU  
EXPEDIENTE: 0677  
CÓDIGO POSTULANTE: 123488  
TRASLADO: INTERNO  
ASIGNATURAS CONVALIDADAS

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS		
CURSOS APROBADOS					CURSOS NO CONVALIDADOS		
Nº	CODIGO	NOMBRE	CREDITO	NOTA	OBSERVACION	CR	NOTA
7	EE-203	LENGUAJE DE PROGRAMACION CIENTIFICA	6	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
8	EG-204	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	3	13	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
14	EE-402	FISICA III	6	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
17	EG-405	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	19	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
19	FI-502	FISICA MODERNA	5	16	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
21	FI-504	MECANICA CLASICA	5	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
23	FI-601	ELECTROMAGNETISMO I	5	11	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
	EL-708	INCERTIDUMBRE DE LA MEDICION	3	12	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA	----	----
	EL	INTRODUCCION A LA METROLOGIA	3	11	NO ADJUNTA SILABO DEL CURSO	----	----

- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para conocimiento y fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, Dependencias FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

---

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA ([fipa.decanato@unac.edu.pe](mailto:fipa.decanato@unac.edu.pe))

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA ([fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe](mailto:fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe))